

ALIANZA PARTIDARIA

**Partido Revolucionario
Institucional.**

3,429

-tres mil cuatrocientos veintinueve-

Partido Verde

164

-ciento sesenta y cuatro -

Ecologista de México.

Miguel Ángel

465

-cuatrocientos sesenta y cinco-

Rodríguez López.

SUMA TOTAL

4,058

-cuatro mil cincuenta y ocho -

Partido de la

Revolución

97

-noventa y siete-

Democrática.

ALIANZA PARTIDARIA

Partido del Trabajo.

255

-doscientos cincuenta y cinco-

Partido Movimiento

962

-novecientos sesenta y dos -

Ciudadano.

J. Rubén Martínez

100

-cien-

Terán.

SUMA TOTAL

1,317

-un mil trescientos diecisiete-

Partido Nueva Alianza.

106

-ciento seis-

Morena.

16

- dieciseis-

Partido Encuentro

Social.

61

-sesenta y uno -

**Candidato no
registrado**

00

-Cero-

Votos Nulos

195

- ciento noventa y cinco-

Reva Cristina una Jasso

[Signature]

Paula Vasquez
[Signature]

[Signature]

[Signature]


[Signature]

[Signature]

[Signature]

*12 Nov, no A. No. 5.
María Sánchez Aldz.*

Votación Válida Emitida	9,922	-nueve mil novecientos veintidós-
Votación Emitida	10,117	-diez mil ciento diecisiete-
Porcentaje de Votación Emitida	71.44%	- setenta y uno punto cuarenta y cuatro-
Porcentaje de Votos Nulos	1.92%	- uno punto noventa y dos-
Lista Nominal	14,160	-catorce mil ciento sesenta -

Reva Cristina Luna Jasso


Una vez realizado lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 421 de la Ley Electoral del Estado, en el acto se declara válida la elección por parte de este Comité Municipal Electoral, en consecuencia, el Consejero Presidente de este organismo electoral extiende la correspondiente Constancia de Validez y Mayoría a la Planilla de candidatos propuesta por el Partido Acción Nacional, toda vez que obtuvo el triunfo en la Jornada Electoral del 7 de junio del año 2015.

Durante el desarrollo del Cómputo Municipal se presentaron los siguientes

Incidentes

-Ninguno-

Casillas en las que se interpuso escrito de protesta

-Ninguna-

Nombre de los Recurrentes

-No los hubo-





Con lo anterior se da por concluida la sesión, levantándose la presente acta conforme a lo dispuesto por los artículos 421 y 404 de la Ley Electoral del Estado, en el concepto de que el acto concluyó a las 20:30 horas del día 10 de junio del presente año, expidiéndose copia de la misma a los representantes de cada uno de los partidos políticos que participaron en el proceso de elección y que así lo solicitaron.

PROPIETARIOS



Presidente

LIC. DIANA RAMÍREZ GARCÍA.



Paula Cárdenas





Mauro Sánchez Alder


Ramiro A. López



Secretario Técnico


LIC. MANUEL DE JESÚS RAMÍREZ
CONTRERAS.

Consejero Ciudadano


C. PAULA VAQUEZ ZAMORA.

Consejero Ciudadano


C. HUMBERTO IZAGUIRRE A.

Consejero Ciudadano


C. ARTURO ALCAZAR MORFIN .

Consejero Ciudadano


C. FILEMON RODRIGUEZ PEREZ

Consejero Ciudadano


C. MAURA SANCHEZ MENDEZ.

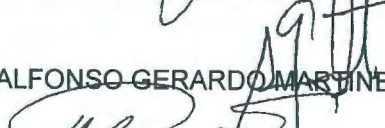
REPRESENTANTES DE PARTIDO POLÍTICO

Partido Acción
Nacional


C. AGUSTIN ORTIZ LOPEZ


C. JOSE LUIS PADRÓN SALDANA (SUPLENTE)

Partido Revolucionario
Institucional



C. ALFONSO GERARDO MARTINEZ SANCHEZ.


C. MARIO REYNA COLUNGA (SUPLENTE)

Partido Verde
Ecologista de México


C. LUIS GERARDO PEREZ MENDOZA.

Partido del Trabajo


C. RAMIRO ARMANDO HERNANDEZ SILVA

Partido Movimiento
Ciudadano


C. DEMIS JUAN PERZ GARCIA.

Partido Encuentro
Social


C. PERLA CRISTINA LUNA JASSO

CONSTANCIA DE VALIDEZ Y MAYORÍA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

El Comité Municipal Electoral de El Naranjo, S.L.P., hace constar que una vez efectuado el Cómputo Municipal Electoral y declarada la validez de la elección de Ayuntamiento, para el periodo constitucional 2015-2018, levantada y firmada el acta respectiva, la Planilla de mayoría relativa propuesta por el Partido Acción Nacional, integrada en la forma siguiente:

Presidente	C. JUAN CARLOS FLORES MASCORRO
Regidor Propietario	C. ELVIA MINERVA HIERRO RODRIGUEZ
Regidor Suplente	C. MARIA CRISTINA VAZQUEZ ROMERO
Síndico Propietario	C. JASEL ADRIAN GONZALEZ CONTRERAS
Síndico Suplente	C. LUIS ALBERTO RIOS MARTINEZ

Obtuvo el triunfo, motivo por el que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 421 de la Ley Electoral en el Estado, se le extiende la presente:

CONSTANCIA DE VALIDEZ Y MAYORÍA DE LA ELECCIÓN

En el municipio del Naranjo, S.L.P., a los 10 días del mes de junio del año 2015.



LIC. MANUEL DE JESUS RAMIREZ CONTRERAS
Secretario Técnico



LIC. DIANA RAMIREZ GARCIA.
Consejero Presidente